



RESOLUCIÓN N°0260

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 10/12/25

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0008456-8 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluidos materiales y mano de obra) para obras de cableado estructurado, red eléctrica, telefonía y acceso Wifi en el sector asignado al Ministerio Publico de la Defensa (MPD) en planta baja del CJP Rosario – Pcia. Santa Fe – calle Rueda y Sarmiento;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 16/25, aprobado por Resolución AG N.º 37/2025. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 17 de Noviembre de 2025.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo .

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibió una única oferta: 1-) GRUPO CONSULTAR SRL, por un monto total de pesos cinco millones setecientos noventa mil (\$ 5.790.000.-).

Que la oferta recibida ha sido analizada en sus aspectos formales y ha cumplimentado con todos los requerimientos.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico y emitido el informe de su competencia.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: GRUPO CONSULTAR SRL por un monto total de \$5.790.000.- (pesos cinco millones setecientos noventa mil) por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2025, Inciso 3 – Partida principal 3- Partida parcial 1 - la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1202/25 (consta en expte. N.º 08030-008396-1) y su modificatorio N.º 1349/25 que obra adjunto al presente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del MPD;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la contratación de trabajos (incluidos materiales y mano de obra) para obras de cableado estructurado, red eléctrica, telefonía y acceso Wifi en el sector asignado al Ministerio Publico de la Defensa (MPD) en planta baja del CJP Rosario – Pcia.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Santa Fe – calle Rueda y Sarmiento; por la suma total de pesos cinco millones setecientos noventa mil (\$ 5.790.000,00) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) GRUPO CONSULTAR SRL - CUIT: 30-62341561-5:

Empresa	RENGLÓN	Monto Renglón	Monto Total
GRUPO CONSULTAR SRL	único	\$ 5.790.000,00	\$ 5.790.000,00
MONTO TOTAL			\$ 5.790.000.-

TOTAL ADJUDICADO	\$ 5.790.000.-
-------------------------	-----------------------

ARTICULO 2º: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.385 de Presupuesto 2.025.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación al Presupuesto año 2025 – Jurisdicción 14 Ministerio Público - de la Subjurisdicción 8 Ministerio Público de la Defensa - SAF 1-Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 3 – Partida principal 3 – Partida parcial 1 ; Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-84-264.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratado.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA



Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar